

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL DE DOCUMENTOS, INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS, ETC. CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE I DEL PROCIEDENCIA

Fecha: 01/09/2021

1. ANTECEDENTES

El CONACYT es un Organismo Público Autárquico, de composición mixta (público -privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 15 Instituciones¹, un Ministro-Presidente y dos Secretarios Ejecutivos (de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI, y de Calidad – ONA).

La Ley General de Ciencia y Tecnología instituye jurídicamente el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI. En este sentido, compete al SNCTI estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento, la invención y la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de CTI.

Por otra parte, el Gobierno del Paraguay ha promulgado la Ley N° 4758/2012, creando así el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI). Este último se describe en la Ley como el “Fondo” y tiene como finalidad el financiar programas y proyectos que colaboren con la calidad de la educación y con la instalación y promoción de la investigación, en ámbitos específicos descritos en el art. 12, numeral 1, incisos a) hasta la h). Para esto recibe el 30% de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/09 “Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú.

El art. 12 de la Ley N°4758/2012 señalan los objetivos (focos de inversión) de los proyectos y programas que pueden ser financiados por el Fondo para la Excelencia. Uno de ellos, establecido en el inciso g):

– *la investigación y desarrollo, que consistirá en los programa y proyectos propuestos por el CONACYT, principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.*

¹ Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (STP), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Sociedad Científica del Paraguay, Universidades Estatales, Universidades Privadas, Unión Industrial Paraguaya (UIP), Asociación Rural del Paraguay (ARP), Federación de la Industria, la Producción y el Comercio, Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, Centrales Sindicales, Asociación Paraguaya para la Calidad (APC), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

² Libro Blanco de los Lineamientos para una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2014. Disponible en: <http://www.conacyt.gov.py/libro-blanco>

³ Diagnóstico sobre el Ecosistema CTI de Paraguay. 2017. Disponible en: <http://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/170911-ij-Diagnostico%20Ecosistema%20CTI.pdf>

En dicho objetivo se enmarca el “Programa Paraguayo para de Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” (PROCIENCIA), que tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva, la competitividad y mejorar las condiciones de vida en el Paraguay.

El 20 de enero de 2014 el Consejo de Administración del FEEI aprueba el PROCIENCIA a través de la resolución 03. El 26 de mayo de 2014 a través de la resolución N°07, se amplía el artículo 1 de la resolución 03 ... *por un monto total de guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos millones a ser ejecutados en un plazo de sesenta (60 meses), conforme al anexo que se adjunta por parte de la presente resolución.* El 23 de julio de 2015 el FEEI aprueba la restitución de recursos al PROCIENCIA por un monto de ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta millones de guaraníes (Gs. 135.150.000.000). Posteriormente con la Resolución N°55 del 11 de julio de 2017 el CAFFEI aprueba la ampliación del plazo de ejecución y autoriza la reprogramación del Programa PROCIENCIA. Finalmente, con la Resolución N°8/2020 se autoriza la extensión de plazo de ejecución del Programa PROCIENCIA hasta el 30 de junio del año 2022.

El monto global del PROCIENCIA es de quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta millones de guaraníes (₡ 580.650.000.000), que se encuentra distribuido en cinco componentes, de los cuales los primeros cuatro componentes representan a los ejes misionales y último representa a la unidad operativa y ejecutora del programa.

El primero de los componentes misionales, denominado Componente I: Fomento a la Investigación Científica busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento, el fortalecimiento de las líneas de investigación y transferencia de los resultados al sector público y privado. De manera a poder alcanzar este objetivo, el componente cuenta con 7 instrumentos o estrategias que pretenden impulsar las actividades científicas y tecnológicas del Paraguay.

Uno de los instrumentos o estrategias del Componente I son los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D), con el cual todas las instituciones dedicadas I+D, sean públicas o privadas, pueden acceder a fondos para el financiamiento de proyectos científicos y tecnológicos que pretenden iniciar, crear, fortalecer o consolidar líneas o grupos de investigación.

2. ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN N°08/2019

El Acuerdo Específico N°08/2019 fue suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el 19 de noviembre del año 2019, con el objeto de contribuir con la continuidad del aseguramiento de la calidad de los procesos de gestión de los instrumentos del programa PROCIENCIA, para el Componente I – Fomento a la Investigación Científica.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con un profesional que brinde una asistencia técnica especializada al Componente I del Programa PROCIENCIA, de manera a fortalecer las capacidades internas de gestión de los instrumentos vinculados al fomento de la investigación científica, en particular los instrumentos de proyectos estratégicos y de proyectos multicéntricos/ sectoriales, cuya implementación fue recomendada como resultado de la evaluación intermedia de PROCIENCIA I.

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

A título ilustrativo, y sin perjuicio de que se identifiquen funciones adicionales, se indican a continuación algunas de las principales actividades generales a realizar:

Generales

1. Elaborar un plan de trabajo que contenga la propuesta técnica y metodológica de la consultoría, la matriz de actividades y medios de verificación, y, el cronograma de actividades (en días) indicando los plazos de los productos a ser entregados.
2. Elaborar informes sobre actividades realizadas, enmarcadas en el plan de trabajo.
3. Prever la logística de las reuniones virtuales, a ser realizadas en el marco de la consultoría.
4. Participar de las reuniones o grupos de trabajo o cualquier instancia solicitada y redactar las actas o minutas resultantes de las reuniones.

Gestión del Componente I. Fomento a la investigación científica

1. Realizar el análisis de la documentación existente para la gestión de los distintos instrumentos del Componente I, desde las Guías de Bases y Condiciones (GByC), Guías de Ejecución (GE), reglamentos de cada instrumento, manuales de procedimiento, información contenida en las plataformas del CONACYT, etc.
2. Plantear estrategias de planificación y ejecución de los proyectos I+D del Componente I, a fin de mitigar desvíos y demoras en la ejecución.
3. Analizar el proceso de evaluación los proyectos y plantear mejoras al formulario y proceso de evaluación actual.
4. Analizar el procedimiento utilizado en las revisiones de los informes de avances presentados en el marco de la ejecución de los proyectos, a fin de proponer mejoras que contribuyan a una gestión eficiente de los mismos.
5. Evaluar los mecanismos de monitoreo utilizado durante la ejecución y posterior a la finalización de los proyectos y proponer oportunidades de mejora.
6. Revisar el proceso de cierre de los proyectos y los documentos generados, a fin de identificar debilidades y proponer mejoras aplicables.
7. Realizar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de los instrumentos del Componente I, en articulación con otras instancias.
8. Brindar información técnica pertinente, y en caso necesario, gestionar la canalización de dicha información a las diferentes instancias vinculadas a la toma de decisiones.

Proyectos I+D estratégicos y multicéntricos/sectoriales

1. Establecer los lineamientos conceptuales para el desarrollo y ejecución de instrumentos como proyectos I+D estratégicos y multicéntricos/sectoriales.
2. Elaboración de un documento rector que incluya los principales elementos conceptuales para la construcción de las Guía de Bases y Condiciones, guía de ejecución, matrices de evaluación, entre otros.
3. Diseño de mecanismo de categorización de grupos de investigación y centros, teniendo en cuenta mejores prácticas internacionales.
4. Delineamientos para la definición de grupos y centros de investigación, identificación y visitas virtuales a los mismos para conocer sus capacidades y necesidades;
5. Proponer criterios a ser considerados en la construcción del currículum institucional y plantear la metodología de medición, para la elegibilidad de las instituciones postulantes.
6. Realización de consultas y validación de las definiciones en el transcurso de la consultoría.

7. Proponer mecanismos eficientes para el desarrollo de las evaluaciones (técnicas, económico-financieras, etc.) a ser aplicadas durante el ciclo de vida de proyectos I+D, proyectos estratégicos, proyectos multicéntricos/sectoriales en todas sus modalidades, entre otros.
8. Desarrollar procesos de capacitación sobre los principales resultados de la consultoría, previendo además los aspectos logísticos para el desarrollo de las capacitaciones.
9. Proponer una metodología de medición del avance real de los proyectos de investigación.
10. Proponer un reglamento para cada instrumento que incluya manejo de propiedad intelectual.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos que se esperan durante el desarrollo de la consultoría son:

Nombre del producto	Contenido mínimo
Producto 1. Plan de Trabajo	Plan de Trabajo que contemple: (i) Actualización de la propuesta técnica y metodológica de la consultoría, (ii) Actualización de la matriz de actividades y medios de verificación. (iii) Actualización del cronograma de actividades (en días) correspondiente.
Producto 2. Informe de Avance I.	Análisis del proceso de gestión del componente y propuesta de documentaciones para las convocatorias de proyectos I+D, proyectos estratégicos y proyectos multicéntricos/ sectoriales, entre otros, que incluya: (i) Conclusiones de los procesos de gestión del componente (ii) Lineamientos conceptuales para el desarrollo y ejecución de instrumentos como proyectos I+D estratégicos y multicéntricos/sectoriales, entre otros. Documento rector que incluya los principales elementos conceptuales a incluir en la Guía de Bases y Condiciones y en la guía de ejecución. Guías de proyectos estratégicos y multicéntricos, matrices de evaluación, entre otros. (iii) Delineamientos para la definición de grupos de investigación y centros de investigación, identificación y visitas virtuales a los mismos para conocer sus capacidades y necesidades; (iv) Diseño de mecanismo de categorización de grupos y centros teniendo en cuenta mejores prácticas internacionales Propuesta de criterios a ser considerados en la construcción del currículum institucional y plantear la metodología de medición, para la elegibilidad de las instituciones postulantes.
Producto 3. Informe de Avance II.	Análisis y propuesta para el diseño, planificación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos I+D, proyectos estratégicos y proyectos multicéntricos/sectoriales, entre otros: (i) Plantear estrategias de mejora en los procesos y documentaciones relacionadas a la planificación, ejecución, evaluación, revisión de informes de avances presentados, informes finales y su evaluación, monitoreo y cierre de los proyectos, con base en el análisis documental y los procesos actuales. (ii) Proponer mecanismos eficientes para el desarrollo de las evaluaciones (técnicas, económico-financieras, etc.) a ser aplicadas durante el ciclo de vida de proyectos I+D, proyectos estratégicos, proyectos multicéntricos/sectoriales en todas sus modalidades, entre otros. (iii) Proponer una metodología de medición del avance real de los proyectos de investigación.

Nombre del producto	Contenido mínimo
	(iv) Proponer lineamientos para la confección de un reglamento para cada instrumento que incluya manejo de propiedad intelectual. (v) Herramientas y procedimientos de monitoreo, evaluación y sistematización para cada uno de los instrumentos del Componente, que incluya un Análisis de los mecanismos de seguimiento y monitoreo actuales para los proyectos y propuesta de mejora. (vi) Manuales de procedimiento para el seguimiento y control de proyectos I+D, proyectos estratégicos y proyectos multicéntricos/sectoriales en todas sus modalidades. (vii) Realizar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de los instrumentos del Componente I, en articulación con otras instancias.
Producto 4. Informe Final.	(i) Informe final de la consultoría, el cual deberá contar con detalles de los contenidos realizados en relación a los productos I , II y III realizando una comparación entre la observación del Consultor con los requisitos y/o observaciones realizados por el CONACYT, también recomendaciones para posibles actualizaciones. (ii) Documentación que evidencie la realización de las capacitaciones en el marco de la Consultoría a personal Técnico del CONACYT (Contenido de las capacitaciones, planilla de asistencia, fotografías, etc.)

6. PERFIL DEL CONSULTOR

A continuación, se presentan los criterios de evaluación de la propuesta técnica y el consultor respectivamente, con el detalle de los puntos.

N°	Criterios	Puntaje máximo
1	Evaluación de la propuesta técnica	20
1.1	Enfoque técnico y metodología	10
1.2	Plan de trabajo de la consultoría y cronograma de actividades	10
2	Evaluación del Consultor	80
Total, general		100

6.1 Evaluación de la propuesta técnica

Se deberá presentar una propuesta técnica, de máximo 10 (diez) páginas, con el enfoque técnico y metodológico propuesto para llevar adelante el estudio, así como también un plan de trabajo y cronograma de actividades.

6.1.1 Enfoque técnico y metodología

- Los consultores que no presenten propuesta con enfoque técnico y metodológico serán descalificados.
- Las propuestas presentadas cuyo enfoque técnico y metodología reflejen lo establecido en los términos de referencia, se le otorgará hasta **5 (cinco) puntos**.
- Las propuestas presentadas que describan de manera consistente y detallada el enfoque metodológico a ser utilizado para el estudio; identifiquen y describan las tareas propuestas; las técnicas de análisis de los datos primarios y secundarios e identifiquen fases, etapas, relaciones y fechas consistentes con la naturaleza del trabajo, se le otorgará hasta **8 (ocho) puntos**.

- Las propuestas presentadas que además de lo anterior mencionado, expliquen la metodología que proponen adoptar y resalten la compatibilidad de esta metodología con el enfoque propuesto e identifiquen claramente productos adicionales que otorguen valor agregado y contribuyan a una mejor utilización y difusión de resultados, se le otorgará hasta **10 (diez) puntos**.

6.1.2 Plan de trabajo de la consultoría y cronograma de actividades

- Los consultores que no presenten el Plan de trabajo y cronograma de actividades serán descalificados.
- Si el consultor presenta un Plan de trabajo que contenga un cronograma genérico de actividades, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las acciones que desarrollarán en el período de ejecución de los servicios, se le otorgará hasta **8 (ocho) puntos**.
- Si el consultor presenta un Plan de trabajo que detalle las actividades del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, responsables y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Se deberá incluir una lista de los documentos finales o entregable, se le otorgará hasta **10 (diez) puntos**.

6.2 Evaluación del consultor

A continuación, se presenta el cuadro siguiente, el cual detalla los criterios de selección del perfil del consultor:

Criterios ponderables del consultor		Detalle de puntos	Puntaje máximo
A	Formación Académica relacionada		30
A1	Egresado en las áreas de Ingenierías, y/o Tecnologías Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y/o afines , según el Manual de Frascati a la consultoría (excluyente) . Deberá presentar título universitario.	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
A2	Posgrado concluido en las áreas de Administración de Empresas, Proyectos, Economía y/o a fines a la consultoría. PhD o Doctorado: hasta 30 puntos Maestría: hasta 20 puntos Cursos de Especialización superior a 360 horas afines a la consultoría: hasta 15 puntos. Se tomará el grado académico más alto para otorgar el puntaje. Se deberá presentar el título que acredite el posgrado declarado.	30	30
B	Experiencia Profesional General		20
B1	Deberá contar con 8 (ocho) años de experiencia profesional general en organizaciones públicas o privadas (excluyente)	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
B2	Se otorgarán 5 (cinco) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Se deberá presentar copia de las constancias laborales y/o contratos que avale la experiencia profesional general	5	20

Criterios ponderables del consultor		Detalle de puntos	Puntaje máximo
	<i>declarada, debe figurar el tiempo del contrato y la organización contratante.</i>		
C	Experiencia Profesional Específica		30
C1	Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia profesional en el ámbito de CTI o en asesoramiento técnico de proyectos y/o programas de ciencia, tecnología e innovación (CTI), evaluación de proyectos en el sector público y/o privado.	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
C2	Deberá contar con al menos 2 (dos) trabajos en la formulación, diseño, ejecución, gestión y rendición de cuentas de proyectos sociales o de inversión en los últimos 10 (diez) años o trabajos relacionados al I+D+I, con manejo de equipos de trabajo intersectoriales y multidisciplinarios Por cada trabajo adicional al mínimo exigido se otorgará 10 puntos hasta un máximo de 30 pts. Se deberá presentar copia de las constancias laborales y/o contratos que avale la experiencia profesional declarada, debe figurar el tiempo del contrato y la organización contratante.	10	30
TOTAL			80

7. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO.

- **Plazo:** a partir de la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2021. Cualquier prórroga a este plazo, no implicará aumento de los honorarios profesionales acordados por las partes.
- **Lugar de trabajo:** El consultor trabajará desde su país de residencia y deberá estar en contacto permanente con los técnicos del CONACYT, a fin de mantener un trabajo coordinado, sin embargo deberá estar disponible para la realización de reuniones, capacitaciones y/o talleres bajo la modalidad virtual a solicitud del CONACYT o conforme a lo establecido el plan de trabajo de la consultoría.
- **Equipos para el desarrollo de la consultoría:** para el correcto desarrollo de la consultoría el contratado deberá contar con todo el equipamiento informático y ofimático necesario que demande la consultoría o sus actividades (notebook, software excel, Word, Outlook, SPSS, webex, zoom, Google meet, etc).

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El consultor estará bajo la supervisión y coordinación directa de la Coordinación del Componente I del Programa PROCENCIA. Esta instancia será la encargada de verificar y aprobar los productos presentados en marco de la consultoría.

Así mismo el Componente I del Programa PROCENCIA será el encargado de remitir a la Coordinación General del Programa PROCENCIA toda la documentación que avale la aprobación de los productos para formalizar el pedido el pago a la OEI por los productos presentados.

9. VALOR DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

- **Valor de la consultoría:** el valor total del contrato se fija en la suma de ¢ 139.000.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones). En atención a la situación sanitaria vivida actualmente, los pagos se realizarán vía transferencia bancaria a la cuenta que declare el consultor al momento de la firma del contrato, cualquier modificación a la cuenta declarada deberá ser notificada por correo al responsable de la OEI para la actualización de los datos en el sistema bancario, es por ello, que en caso de tratarse de un consultor internacional todos los costos relacionados al envío y recepción de los honorarios se encuentran incluidos en el monto total del contrato.

Así también el monto total contempla todos los costos que pudieran ocasionar el consultor para el cumplimiento efectivo de las actividades de la consultoría, como ser viajes (si fuera necesario), servicios generales y otros ;

- **Forma de pago:** los pagos que sean previstos en el contrato serán efectuados por la OEI (exento de IVA), una vez certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación y aprobación de productos de la consultoría, por parte de la Coordinación General del Programa PROCENCIA. El consultor deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios a la Organización de los Estados Iberoamericanos – OEI posterior a la recepción de la nota formal con la aprobación de los productos por parte del CONACYT.

Los pagos se efectuarán contra entrega y aprobación de los productos indicados en el siguiente cuadro:

Producto N°	Denominación del producto	Plazo para el pago	Monto en dólares
1	Plan de Trabajo	15 días posteriores a la aprobación del producto 1.	¢ 30.000.000
2	Informe de Avance I	15 días posteriores a la aprobación del producto 2.	¢ 40.000.000
3	Informe de Avance II	15 días posteriores a la aprobación del producto 3.	¢ 40.000.000
4	Informe Final	15 días posteriores a la aprobación del producto 3.	¢ 29.000.000
TOTAL			¢ 139.000.000